Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

En la villa de Mula en quatro dias del mes de Julio de mill
seiscientos y noventa y siete años estando juntos los señores concejo
justicia y regimiento desta dicha villa estando juntos en la sala del ayun-
tamiento como lo an de uso y costumbre es a saber D. Gonzalo Rue-
sal Llamas y Salvador Fernandez pimo alcaldes hordinarios
Pedro Fernandez Fran.co de Gil y Vicente de Mora regidores Bartolome
[illegible] alguacil mayor y otros oficiales de dicho con-
cejo y la mayor parte del dixeron que esta villa nombro por
patron della al glorioso san Felipe [illegible]
[illegible] su fiesta [illegible] en la forma que en cada un año por
librar su fiesta [illegible] Juan [illegible] mayordomo de los
[illegible] del concejo desta villa [illegible]
[illegible] para ella [illegible]
[illegible] memorial [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] para lo qual se les haga notorio =

Y asi mesmo dixeron que por quanto de presente me-
[illegible] la primera [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] desta villa [illegible]
[illegible] que el dicho mayordomo [illegible]
[illegible] que [illegible] de menester para el sustento
[illegible] que con memorial
[illegible]
[illegible] Antonio
[illegible] =

Don Gonzalo Ruesal Llamas

Salbador Fernandez Pimeno

[illegible]

Antonio Miguel [illegible]